

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 7 de mayo de 1999, por la que se amplía el plazo para la presentación de documentación de los premios «Extremadura a la creación 1999», en la modalidad de pintura.

Con fecha de 18 de marzo de 1999 se publicó en el D.O.E. la Orden por la que se convocaban los premios «Extremadura a la creación 1999» en cuyo artículo 6.º base cuarta A) se establecía que la presentación de la documentación

de los artista interesados debería hacerse antes del 15 de mayo de 1999.

No obstante para facilitar el trabajo de los artistas plásticos y poder desarrollar su labor artística con tiempo suficiente se amplía el plazo para la presentación de documentación del premio «Extremadura a la Creación» en la modalidad de pintura hasta el 7 de junio de 1999.

En Mérida a 7 de mayo de 1999.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 10 de mayo de 1999, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio al Secretario General Técnico.

Por cese del titular de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del territorio, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO

Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio al Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, a 10 de mayo de 1999.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES